

autorización definitiva de apertura y funcionamiento en dicho Centro para impartir enseñanzas de Formación Profesional de segundo grado, homologado, rama Administrativa y Comercial, especialidad Informática de Gestión;

Resultando que por Resolución de la Dirección Provincial del Departamento en Asturias, de fecha 10 de agosto de 1987, se le concedió al citado Centro la previa autorización en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio);

Resultando que dicho expediente ha sido tramitado reglamentariamente por la Dirección Provincial del Departamento en Asturias que lo envía con propuesta favorable de autorización, siendo igualmente favorable el informe emitido por la Inspección Técnica de Educación;

Resultando que el Servicio de Construcciones Escolares de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar informa favorablemente el proyecto de las obras presentado por el Centro;

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), Reguladora del Derecho a la Educación; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre el Régimen Jurídico de las Autorizaciones de Centros no Estatales de Enseñanza; el Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), de Ordenación de la Formación Profesional; la Orden de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 26); la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables;

Considerando que el Centro de Informática «Seresco» cumple con todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor,

Este Ministerio ha dispuesto conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento, a partir del próximo curso académico 1988/89, al Centro privado cuyos datos se detallan a continuación:

Denominación: Escuela de Informática «Seresco». Localidad: Gijón. Provincia: Asturias. Dirección: Calle Marqués de San Esteban, 61-63. Persona o Entidad titular: «Seresco Asturiana, Sociedad Anónima». Autorización: Centro de Formación Profesional de segundo grado, homologado, rama Administrativa y Comercial, especialidad Informática de Gestión. Capacidad máxima autorizada: 240 puestos escolares.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de abril de 1988.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

13891 ORDEN de 25 de abril de 1988 por la que se autoriza la utilización de libros de texto en Centros de Bachillerato.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha resuelto autorizar la utilización de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición en los Centros docentes de Bachillerato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 25 de abril de 1988.-P. D. (Orden de 2 de abril de 1988), el Director general de Renovación Pedagógica, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de texto, con expresión del área, asignatura, editorial, título, curso y autor, respectivamente

1. LIBRO DEL ALUMNO

Area del Lenguaje

Lengua y Literatura españolas:

Anaya.-«Literatura española». 2.º de Bachillerato. Fernando Lázaro y Vicente Tusón.

Anaya.-«Literatura española». 3.º de Bachillerato. Fernando Lázaro y Vicente Tusón.

Vicens Vives.-«Activa». 3.º de Bachillerato. Lucinio Alonso, Asunción Barroso y María Dolores González.

Lengua extranjera: Inglés:

Alhambra.-«Score 2». 2.º de Bachillerato. Lucila Benítez, Norberto Cereza, María Teresa de la Cuesta y Concepción Suárez.

Alhambra.-«Taking Off 2». 2.º de Bachillerato. Judy Garton-Sprenger y Simón Greenall.

Area Social y Antropológica

Filosofía:

Anaya.-«Filosofía». 3.º de Bachillerato. Tomás Calvo Martínez y Juan Manuel Navarro Cerdón.

Júcar.-«Simpioké». 3.º de Bachillerato. Gustavo Bueno, Alberto Hidalgo y Carlos Iglesias.

Formación Religiosa

Religión Católica:

Luis Vives.-«Un pueblo que camina». 2.º de Bachillerato. Margarita Díez Cuesta, José Sarrion Cayuelas, José Soriano Gomis y Luis Tatay Alabau.

Area de las Ciencias Matemáticas y de la Naturaleza

Matemáticas:

Anaya.-«Matemáticas». 3.º de Bachillerato. Miguel de Guzmán, José Colera y Adela Salvador.

Bruño.-«Signo I». 1.º de Bachillerato. Angel Martínez Losada, Fernando Hernández Aina, José Valdés Suárez y Francisco Lorenzo Miranda.

Bruño.-«Signo II». 2.º de Bachillerato. Angel Martínez Losada, Fernando Hernández Aina, Francisco Lorenzo Miranda y José Valdés Suárez.

Ciencias Naturales:

Anaya.-«Ciencias naturales». 1.º de Bachillerato. Alfonso Barrutell, Teresa Bergés, Francisco Carrión y Jacinto Martínez.

2. GUÍA DEL PROFESOR

Area del Lenguaje

Lengua y Literatura españolas:

Luis Vives.-«Lengua». 1.º de Bachillerato. María del Pilar García Madrazo, Carmen Moragón Gordón, José Vicente Sánchez Espinosa.

Lengua extranjera: Inglés:

Alhambra.-«Taking Off. I». 1.º de Bachillerato. Judy Garton-Sprenger y Simón Greenall.

Formación Religiosa

Religión Católica:

P.P.C.-«La Iglesia en acción». 2.º de Bachillerato. Departamento de Educación Religiosa P.P.C.

Area de las Ciencias Matemáticas y de la Naturaleza

Matemáticas:

Luis Vives.-«Matemáticas». 1.º de Bachillerato. Ignacio Lazcano Uranga y Paolo Barolo Babolin.

1. LIBRO DEL ALUMNO

Area de las Ciencias Matemáticas y de la Naturaleza

Física y Química:

Ecir, S. A.-«Física y Química». 3.º de Bachillerato. Luis Miralles Conesa, Vicente Cotanda Manselgas, Manuel R. Fernández Pérez y Antonio Ruiz Sáenz de Miera.

13892 ORDEN de 29 de abril de 1988 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en 25 de enero de 1988, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Lozano Salinas y otros.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Lozano Salinas y otros, contra resolución de este Departamento, sobre exclusión del procedimiento de acceso directo entre las fórmulas de ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB, el Tribunal Supremo, en fecha 25 de enero de 1988, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos íntegramente el presente recurso contencioso-administrativo número 748 de 1986,